

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA:

N°: 2008

TALCA, **07 JUN 2012**

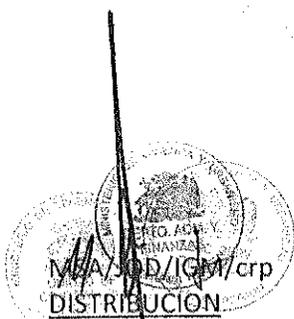
VISTOS

- a) Lo señalado en contrato de Arrendamiento prorrogado con fecha catorce de Marzo del año 2012, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Doña Olga Sateler Gelcich Rut: 1.672.242-1, por inmueble ubicado en la ciudad, de Talca calle 2 Ote N° 1251 para el funcionamiento de bodega de unidad de servicios generales de SERVIU Región del Maule;
- b) El recibo de arriendo de fecha 01-06-2012 por concepto de arriendo mes de Junio año 2012 por un valor total de doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000); Presentado por: Doña Olga Sateler Gelcich;
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

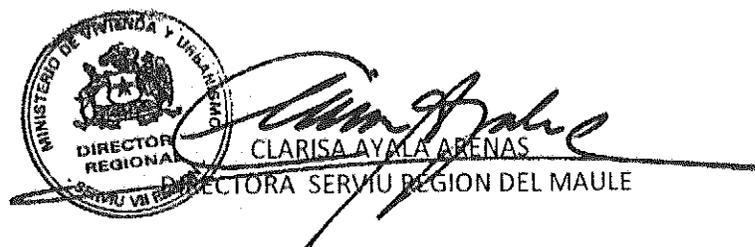
RESUELVO

1. PÁGUESE a Doña Olga Sateler Gelcich RUT 1.672.242-1, según lo señalado en el visto b) de la presente Resolución;
2. El Dpto. Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Doña Olga Sateler Gelcich, por concepto de arriendo correspondiente al mes de Junio año 2012 por un valor de doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.09.002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Archivo Resoluciones
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE